



**ACTA DE CESIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. 201900078**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación del servicio de apoyo en los procesos de selección que llegare a requerir la ESU.
<b>VALOR:</b>	\$9.900.099 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de enero del 2020.
<b>FECHA DE INICIO</b>	14 de Marzo de 2019
<b>CEDENTE:</b>	<b>DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA</b>
<b>NIT:</b>	1.017.124.792
<b>CESIONARIO:</b>	<b>GENTE OK S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	901.266.305-1

Entre los suscritos **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.409.111, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, identificada con NIT 890.984.761-8, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Municipal 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010; nombrado mediante Decreto 1603 del 30 de julio de 2019 y posesionado mediante Acta 0978 del 06 de agosto del 2019, facultado por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, quién en adelante se denominará la ESU, de una parte, y **DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía 1.017.124.792 actuando en nombre propio y quién se denominará el **CEDENTE**, y actuando a su vez como representante legal de la empresa **GENTE OK S.A.S.**, la cual se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido suscribir la presente acta de cesión de contrato la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, el catorce (14) de marzo de 2019 aceptó la oferta presentada por **DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA** bajo el número de contrato 201900078, cuyo objeto es "*Prestación del servicio de apoyo en los procesos de selección que llegare a requerir la ESU*", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
2. Que el plazo pactado para el contrato N° 201900078 es hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Qué el día 29 de julio de 2019, la contratista **DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA**, bajo radicado No. 2019105257, solicitó a la ESU ceder el contrato N° 201900078 a la sociedad **GENTE OK S.A.S.**, de la cual es la representante legal, con el objeto de potencializar la actividad empresarial.
4. Qué de acuerdo con la justificación presentada por la supervisión el 30 de julio de 2019 bajo radicado N° 2019005493; el día 05 de agosto de 2019, el comité evaluador presentó al Comité de Gerencia el resultado del informe de evaluación, según el cual, la sociedad **GENTE OK S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos en la Solicitud Privada de Mínima Cuantía.
5. Que atendiendo las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato, a la luz de lo indicado en el reglamento de contratación, se validó la posibilidad de ceder la aceptación de oferta N° 201900078 y se

obtuvo concepto favorable por parte del Comité Gerencia, según acta N° 42 del 05 de agosto de 2019.

6. Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, encontrando al CESIONARIO apto técnica y jurídicamente para la ejecución del contrato, las partes:

#### ACUERDAN

**CESIÓN DEL CONTRATO:** Ceder totalmente la aceptación de oferta N° 201900078 a la sociedad GENTE OK S.A.S., identificada con NIT N° 901.266.305-1, en las mismas condiciones en que fue pactada con la señora DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.124.792; por consiguiente, no se modifica ni cambia en su naturaleza, objeto, deberes y derechos, condiciones, términos y especificaciones técnicas.

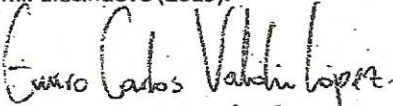
**FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** Formalizar la cesión de la aceptación de oferta N° 201900078, cuyo objeto es "Prestación del servicio de apoyo en los procesos de selección que llegare a requerir la ESU", entre DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA y GENTE OK S.A.S.

Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del mismo, expedición y entrega de las pólizas cedidas conforme a las condiciones establecidas en la CLÁUSULA GARANTÍAS de la aceptación de oferta N° 201900078 y realizar la entrega de la documentación para legalización de los mismos.


**PLAZO:** La aceptación de oferta No. 201900078, se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2020.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Con la firma del presente documento, la subgerencia administrativa y financiera de la entidad liberará el compromiso presupuestal No. 2019000444 por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.900.099) IVA INCLUIDO. Adicionalmente, expedirá un nuevo compromiso presupuestal a nombre de la empresa GENTE OK S.A.S. con NIT 901.266.305-1, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.900.099) IVA INCLUIDO, con el rubro 11040201-1 y el centro de costo 13421.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente ESU

  
DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA  
CEDENTE

  
DIANA MERCEDES HERRERA MONTOYA  
Representante Legal-CESIONARIO  
GENTE OK S.A.S.

Proyectó Paula Villa R. - Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios *PV*  
Proyectó: Alejandra Muñoz J. - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Revisó: Andrés Blair- Líder de Programa, Unidad de Gestión Humana-Supervisor del Contrato *AB*  
Revisó: Diana Marcela Ospina R. - Secretaria General *DMO*